

**DEPÓSITO A PLAZO FIJO - CARTILLA DE INFORMACIÓN**

<b>Producto</b>	Depósitos a Plazo Fijo	<b>Moneda</b>		<b>Monto ( 1 )</b>	
<b>Agencia</b>		<b>Fecha Apertura</b>		<b>Tasa Interés (TEA) (2)</b>	
<b>Nombre Cliente</b>		<b>Fecha Vencimiento</b>		<b>TREA (3)</b>	
		<b>Fecha de Corte(7)</b>		<b>Plazo Pactado</b>	
<b>Dirección Legal</b>		<b>Pago Mensual (4)</b>		<b>Tipo de Cuenta</b>	
		<b>ITF(6)</b>	0.0050%	<b>Total intereses Abonar(5)</b>	
<b>Documento Oficial Identidad (DOI)</b>		<b>Persona</b>		<b>Monto Final</b>	
<b>Teléfono</b>		<b>Nro Cuenta</b>			

- (1) Si la modalidad de pago es con cheque de otro banco, el importe depositado estará disponible luego de que el banco girador confirme los fondos.
- (2) La tasa de interés es efectiva fija y aplicable para un año de 360 días. La TEA para los depósitos a plazo fijo que garanticen emisiones/renovaciones de Cartas Fianzas y Créditos Hipotecarios es de 0.05% en moneda nacional y moneda extranjera para Persona Natural y Persona Jurídica.
- (3) La Tasa de rendimiento anual TREA para un Depósito a Plazo Fijo es igual a la Tasa efectiva anual TEA.
- (4) Aplica solo para depósitos con pagos mensuales en una cuenta de ahorros en LA CAJA .Se cumplirá con el monto de pago siempre que el cliente no pre-cancele la cuenta .Si el día de pago es domingo o feriado, este realizará el siguiente día útil.
- (5) Total de intereses a pagar al vencimiento del plazo del Depósito siempre que no existan cancelaciones anticipadas en la cuenta. En caso el cliente pre-cancele la cuenta se debe recalcular la tasa de interés de acuerdo a las condiciones establecidas por retiros anticipados detallados en el tarifario vigente, publicado en las agencias, página WEB.
- (6) Los importes depositados en los Depositos a Plazo Fijo están afectos al impuesto a las transacciones financieras, excepto la relación de operaciones inafectas descritas en la Ley N° 28194. El ITF no es aplicable sobre los intereses que se abonon. El ITF vigente es el 0.005% del monto de la operación. La tasa de este impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley vigente.
7. Si el cliente eligió pago de intereses mensuales, el pago se realizará cada 30 días. En caso el día de pago de intereses sea un día domingo o feriado, el pago se realizará el primer día útil. Si se eligió pagos al vencimiento, los intereses se pagarán en la fecha de vencimiento del DPF. En caso dicho día sea domingo o feriado el pago se realizará el primer día útil.

**RETIROS ANTICIPADOS DE DEPÓSITOS**

Si la cancelación del depósito se realiza antes de transcurridos los primeros 30 días calendarios desde que se abrió la cuenta, el deposito no generará intereses. En caso el cliente cancele el depósito pasado los 30 días y antes de la fecha de vencimiento, se aplicará una penalidad por retiro anticipado, de acuerdo al tarifario vigente, publicado en la página web y en la red de agencias. Las condiciones descritas anteriormente aplican para Persona Natural y Persona Jurídica.

**OTRAS CONSIDERACIONES**

- Al vencimiento del plazo pactado para el depósito y en caso de no contar con instrucciones en contrario del depositante, se capitalizarán los intereses ganados, el depósito se renovará automáticamente al mismo plazo pactado al momento de la contratación y, se aplicará la tasas de interés efectiva anual del tarifario que se encuentra vigente a la fecha de la renovación, considerando el nuevo monto del depósito. LA CAJA informará previamente las variaciones de la tasa de interés de depósito a plazo fijo a través de su página WEB , si estas suponen un perjuicio al cliente.
- Las operaciones podrán realizarse en cualquier momento en el horario de atención de la red de agencias de LA CAJA, siendo necesaria la presentación del documento oficial de identidad (DOI).
- Si la cuenta es mancomunada conjunta, para realizar actos de disposición o administración de la cuenta tales como retiros, se requiere la presencia de todos los cotitulares de la cuenta. Para cuentas mancomunadas indistintas cualquiera de los cotitulares puede realizar, por si solo, los actos señalados anteriormente, sin requerir la presencia, conformidad previa o aceptación de los otros cotitulares.
- Son depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito (FSD), cuya cobertura esta sujeta a una actualización trimestral. Para mayor información visite [www.fsd.org.pe](http://www.fsd.org.pe)
- El cliente podra solicitar información de saldos o movimientos de su cuenta en el horario de atención de nuestra red de agencias.

**COMISIONES Y GASTOS**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>COMISIÓN</b>	<b>MN</b>	<b>ME</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>OPORTUNIDAD DE COBRO</b>
Servicio solicitado a solicitud del cliente	Constancia solicitada por el cliente.	Emisión de constancia (embajada y otros)	S/. 25.00	\$ 0.00	Para presentación a embajada y otro	Al momento que se solicite
Servicio solicitado a solicitud del cliente	Duplicados de contrato y otros documentos	Estado de cuenta / Reporte de movimientos.	S/. 5.00	\$ 0.00	Cobro aplicado por hoja.	Al momento que se solicite

Declaro que la presente Cartilla de Información del contrato de Depósito a Plazo Fijo que he tenido a la vista, me ha sido entregada para su lectura y, estando conforme con las condiciones allí mencionadas, las cuales me han sido explicadas, acepto y firmo con conocimiento pleno.

Lima, xx de xxxxxxx de 201Y

\_\_\_\_\_  
Firma Funcionario de la  
Caja Metropolitana

\_\_\_\_\_  
Firma del Cliente  
P. Natural o Jurídica